

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN CHILE.

Expediente: CONTR 2024_879525

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 2 de diciembre de 2024

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, del departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, del Departamento de Control Interno.

María Lara Quinlan, del Área de internacionalización de la economía.

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, del Departamento de Contratación.

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se constituye en la sede de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN CHILE” expediente CONTR 2024_879525.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de subsanación efectuado a las licitadoras VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L. e INNOVA NEXT SLU y la apertura de los sobres 2, en su caso.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 24 de octubre de 2024 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 24 de octubre de 2024 en el perfil de contratante. Por ausencia de los vocales titulares segundo y cuarto, D. José Manuel Muñoz Baca y D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y D^a María Lara Quinlan.

No asisten ni la vocal tercera D^a Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente D^a Ana Aranda García.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MATILDE FUERTES FUSTER

02/12/2024

MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO

VERIFICACIÓN

Pk2jmRQU48KCZGGETHB2HHPGJF4QYY

PÁG. 1/3





Se inicia la sesión, recordando que en la reunión anterior de fecha 27 de noviembre de 2024, la Mesa de contratación por unanimidad acordó requerir subsanación de la documentación relativa al sobre 1 a las licitadoras VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L. e INNOVA NEXT SLU concediéndoles un plazo de tres días naturales.

Dicho requerimiento de aclaración se remitió el día 27 de noviembre de 2024 a las mencionadas licitadoras, concediéndoles el plazo de tres días naturales. Igualmente, se deja constancia que el anuncio del requerimiento de subsanación fue publicado en el perfil del contratante través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el mismo día 27 de noviembre de 2024.

Seguidamente, se constata, que, tras el requerimiento, las licitadoras VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L. e INNOVA NEXT SLU han presentado documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 28 noviembre de 2024 y por tanto, dentro del plazo conferido a efectos de la subsanación.

A continuación y tras el análisis de la documentación de VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L., los miembros de la Mesa de contratación, acuerdan por unanimidad admitir a la licitadora por haber subsanado ambas los defectos apreciados en la documentación presentada en los sobres electrónicos número 1.

En el análisis de la documentación de la licitadora INNOVA NEXT SLU se comprueba que han subsanado tal y como se les indicó en el requerimiento el DEUC y el Anexo II.B.

En cuanto al DEUC del tercero al que recurrirían para la integración de la solvencia por medios externos indicada en el art. 75 de la LCSP, han contestado que SÍ a la pregunta de la PARTE II, A) “¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?”.

A este respecto, a esta pregunta sólo se contesta SÍ, cuando las licitadoras se presentan en UTE. En base a toda la documentación presentada por la licitadora y teniendo en cuenta que la misma ha declarado que no se presenta con UTE (y no ha presentado por dicho motivo el Anexo IV), sino que su intención es recurrir a un tercero, la Mesa estima que la respuesta afirmativa a la pregunta se trata de una confusión del tercero al que se recurre, y considera que ha quedado clara la voluntad de la licitadora al respecto, por lo que no resulta necesario solicitar subsanación ni aclaración y por tanto, la Mesa acuerda por unanimidad admitir a la licitadora INNOVA NEXT SLU por haber subsanado ambas los defectos apreciados en la documentación presentada en los sobres electrónicos número 1.

A las 10:16 horas, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor) de las empresas admitidas que son las siguientes:

- 1. TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L.**
- 2. VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L.**
- 3. INNOVA NEXT SLU**

Acto seguido, se determina conveniente solicitar informe técnico dándose, por tanto, traslado al Departamento Técnico para que emita el correspondiente informe de evaluación de la proposición de acuerdo con los parámetros expresados en las condiciones de la licitación.

Siendo las 10:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jmRQU48KCZGGETHB2HHPGJF4QYY	PÁG. 2/3	



Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jmRQU48KCZGGETHB2HHPGJF4QYY	PÁG. 3/3	